



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Lunes 22 de noviembre

Número 267

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### EDICTO

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: que en el ramo de apremio dimanante de diligencias preparatorias instruidas por el clausurado Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, con el número 21 de 1966, por un delito contra la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra Miguel Calvo Rojo, con domicilio en Arenillas de Río Pisuerga, se ha acordado en providencia de esta fecha; sacar a primera y pública subasta por veinte días, los bienes embargados al condenado y que luego se describirán, señalándose para ello el día once de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, celebrándose la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Paz de Arenillas de Río Pisuerga.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una viña al pago de Valdínco, de 30 áreas, que linda norte, Antolín Páramo; sur, Nicolás Robledo; este, Camera y oeste, Marcela Ibáñez, valorada en 10.000 pesetas.

Palomar al pago del Carcarral, que linda norte, Hilario Ibáñez; sur, terreno comunal; este, Pedro Ibáñez y oeste, Carcarral valorada en 10.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán

consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes saldrán en un solo lote. Que el remate podrá hacerse a calidad de decer a un tercero, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en las subastas en poder del Secretario, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate. No se aprobará el remate hasta que no se conozca el resultado de ambas subastas, y constar así quien fue el mejor postor.

Dado en Burgos, a 6 de noviembre de 1971.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Mariano Manso.

5.561.—354,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil que tramito, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 57-65, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra Amando Marín Tovar, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo de licitación, la motocicleta embargada a dicho penado, marca Guzzi, matrícula BU-6.934, con motor de explosión a

dos tiempos número Isa 534554, de un cilindro, un H.P., un asiento, con un peso en vacío de 56 kilos y 160 de carga máxima, cuya máquina fue tasada pericialmente en 250 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dos de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

1.ª Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª Podrá ser a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La máquina se encuentra en poder de Federico Marín Tovar, en el pueblo de Tardajos, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a 8 de noviembre de 1971.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

5.560.—229,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número tres de la ciudad de Burgos, y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Eduardo Díaz Guisjarro Constante, mayor de edad, casado y vecino que fue de Tardajos, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la si-

guiente finca de la propiedad de dicho demandado, sita en término de Tardajos.

Finca cercada de tapia toda ella, que mide cuarenta y cuatro metros de largo por veintidos de anchura, parte de ella destinada a huerta, y parte a jardines y piscina existiendo dentro de la misma un chalet de planta baja, que mide 14 metros de fachada, por 9 de fondo, dotado de energía eléctrica y servicio de agua corriente, todo lo cual linda por el norte, tierras de destino agrícola, propiedad de doña Ovidia Ordóñez y don Joaquín Santamaría; sur, también tierra propiedad de herederos de don Emiliano Ordóñez Rodríguez; este, arroyo y oeste, camino de las bodegas de entrada a la finca, cuyo camino hasta la altura de la finca embargada se encuentra debidamente afirmado y alquitranado al igual que una carretera, valorado todo ello en un millón quinientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 18 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al diez por ciento del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que dicho inmueble, sala a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 5 de noviembre de 1971.—El Magistrado, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

5.563.—408,00

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en juicio verbal civil núm. 283 de 1971, seguidos por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de don José Angel Herraiz Merino, contra don Miguel A. Estébanez Huertos y don Federico Santidrián Colina, en reclamación de 3.883,70 pesetas, libro la presente cédula, para que a medio del presente edicto se cite a don Miguel A. Estébanez Huertos, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de actual, a las 11 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración de dicho juicio, con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a don Miguel A. Estébanez Huertos, expido el presente en Burgos, a 15 de noviembre de 1971. El Secretario, (ilegible).

5.722.—147,00

#### Cédula de requerimiento

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción, número uno de Burgos, en auto dictado en las diligencias preparatorias, número 91-71, por imprudencia, con muerte, lesiones y daños, se acordó requerir al inculpado, Andre Gorse, con domicilio en Chemin de Vidélot, Libourne (Gironde) (Francia), a que preste fianza, para asegurar las posibles responsabilidades pecuniarias en las cantidades de 800.000 pesetas, por los daños personales, 60.000 pesetas, por los materiales y 20.000, para costas, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Burgos, a 3 de noviembre de 1971.—El Secretario, Mariano Manso.

#### Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del nú-

mero 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias, número 73 de 1968, por hurto de uso, contra Hipólito Gabarri Jiménez, de 37 años de edad, hijo de Ramón y de Juana, natural de Zumel, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Tardajos (Burgos), ha acordado se notifique por medio de la presente, a dicho penado, que por resolución dictada con fecha 14 de octubre pasado, en las diligencias expresadas, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal del mismo en cuanto a la pena de 5.000 pesetas de multa, sustituibles por veinte días de arresto mayor, a que fue coudenado en sentencia dictada con fecha 20 de diciembre de 1968, y ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 15 de la Ley de 17 de marzo de 1908, y 2.º del Real Decreto de 23 de marzo del mismo año.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al interesado, expido la misma en Burgos, a 10 de noviembre de 1971.—El Secretario, Joaquín Juárez.

#### Villarcayo

En el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre disolución de comunidad de bienes, que se sigue en este Juzgado con el número 27/1970, promovido por doña Laureana Relloso López, contra doña Celia López Bustamante y otros, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: En la villa de Villarcayo, a 30 de julio de 1971.—El Sr. D. Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido, por ausencia reglamentaria del titular ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Laureana Relloso López, asistida de su esposo don Miguel López González, mayores de edad y vecinos de Villalázara, dirigido

por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representados por el Procurador don Antonio Cuevas Serna, contra los herederos de don Eusebio Corral Lección, los de don Pedro Mena Pereda, los de don Felipe Mena González y los de don Rufino Rasines Muñoz; habiendo comparecido en los autos don Bernardino y don Elías Corral Gutiérrez, dirigidos por el Letrado don Faustino Muga López y representados por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente y doña Celia López Bustamante, dirigida por el Letrado don Diego Manrique Martínez y representada por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Cuevas Serna, en representación de doña Laureana Relloso López, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados comparecidos don Bernardino Corral Gutiérrez, don Elías Corral Gutiérrez y doña Celia López Bustamante y a los ignorados herederos de don Felipe Mena González o Gómez, don Pedro Mena Pereda y don Rufino Rasines Muñoz; sin expresa condena de costas. Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Villarcayo, a 5 de agosto de 1971.—El Secretario, (ilegible).

5.590.—332,00

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce de su mañana, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales extraordinarios de pinos que a continuación se indican, del año forestal 1970-1971; con sujeción a los pliegos de condiciones económicas establecidas por este Ayuntamiento y facultativas, etc., impuestas por el Distrito Forestal de Burgos, que obran en este expediente, bajo el tipo de tasación que también se hace constar:

1.ª Subasta de 88 pinos secos (de ellos 75 silvestres) con 28 metros cúbicos de madera y 7 de leñas, y 13 pinaster, con 1 m. c. de madera), en el monte Guerreado y Abejón, perteneciente a Palacios, Vilviestre y San Leonardo, tasados en 12.160 pesetas.

2.ª Subasta de 200 pinos secos (de ellos 192 pinaster, con un volumen de 69 m. c. de madera y 17 m. c. de leñas, y 8 silvestres, con 2 m. c. de madera y 5 m. c. de leñas de sus copas), del monte Guerreado y Abejón, de Palacios y Hontoria del Pinar, tasados en 29.900 pesetas.

El precio índice de la subasta descrita es el del 125 por 100 de la tasación base.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo y se acompañará declaración de no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, y carnet de responsabilidad de empresa o testimonio de éste.

D. ...., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ..., en representación de ....., lo que acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha ... de ..... de 197 ..., relativa a los aprovechamientos forestales de ..... m/3, monte ....., ofrece la cantidad de .....

(Luagr y fecha de la proposición).

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina desde el día en que aparezca publicado este anuncio, hasta las 12 horas del día anterior, al que corresponda celebrarse la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta anterior, se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Palacios de la Sierra, 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Jesús Alonso.

5.499.—433,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Ayuntamiento de ésta ciudad, en sesión celebrada el día 26 de octubre pasado, acordó proceder a la venta en pública subasta de 3.115 pinos maderables, por entresaca, en el monte, número 257, con un volumen de 210 metros cúbicos de madera y 50 de leñas, por una tasación mínima de 66.250 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en ésta Casa Consistorial a las 13 horas del día hábil siguiente después de pasados veinte, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, después de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta un día antes del señalado para la subasta, desde las 9 hasta las 13 horas.

Fianza provisional a depositar 3.312 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

El Pliego de Condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 254 de fecha 8 de noviembre de 1960.

El adjudicatario estará obligado a entregar a este Ayuntamiento el 50 por 100 del importe total de la adjudicación en los diez días siguientes de la definitiva, y el otro 50 por 100 restante en los tres meses siguientes a dicha fecha.

#### Modelo de proposición

D. ...., de .... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha ....., en el monte, de la perte-

nencia de...., ofrece la cantidad de.... pesetas.

Fecha y firma.

Salas de los Infantes, 9 de octubre de 1971.—El Alcalde, V. Ruiz.

5.620.—282,00

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

A los veintiún días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento, con la debida autorización del Distrito Forestal, las siguientes subastas.

1.<sup>a</sup> A las doce horas la de 300 pinos silvestres con un volumen de 139 metros cúbicos de madera y 75 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 132.600 pesetas, del monte «Las Viñas».

2.<sup>a</sup> A las doce y treinta, la de 600 pinos negrales, con un volumen de 339 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 181.500 pesetas del monte «Las Viñas».

Regirán para tales subastas las observaciones señaladas por el Distrito Forestal en el Plan aprobado para la campaña actual y los pliegos de condiciones que en dicho Plan se señalan, los cuales están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará nuevamente el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera subasta.

Fianza provisional el 5 por 100 de la tasación y definitiva el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Precio índice, 125 por 100.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la doce horas del día anterior al señalado

para la subasta, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

D...., de...., años de edad, natural de...., provincia de.... con residencia en...., en representación de.... lo cual acredita con...., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha.... ofrece la cantidad de.... pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica).

Arauzo de Miel, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Melchor Benito.

5.621.—296,00

### Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

#### Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento ha acordado, previa la autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, sacar a subasta pública las subastas siguientes:

1.<sup>a</sup> De 260 pinos silvestres verdes, del monte titulado «Le Cervera», de estos propios, que cubican 81 m. c. de madera, y 20 m. c. de leñas, por una tasación total de cuarenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> De 100 chopos por entresaca, del paraje «Río Mataviejas», del mismo monte, que cubican 108 m. c. de madera y 10 metros cúbicos de leñas, por una tasación de noventa y siete mil quinientas pesetas.

Las subastas se celebrarán al siguiente día en que transcurran 20 días hábiles, a contar del día en que aparezcan anunciadas las mismas en el B. O. de la provincia, a las doce y trece horas respectivamente, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Secretario de este citado Ayuntamiento.

Tengan presente, que para optar a estas subastas, todas aquellas personas o Entidades

que acudan a las mismas, habrán de acreditar estar en posesión del Carnet de Empresa, o justifiquen en su caso haberlo solicitado en el plazo legal, sin estos requisitos no se admitirá pliego alguno.

Los pliegos se presentarán, el mismo día de las subastas, desde las once horas hasta las doce, y como fianza provisional se fija el 5 por 100 de la tasación.

Las condiciones, tanto económicas como facultativas, se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría, los días de oficina, y tengan presente que estas subastas llevan consigo los gastos de anuncios, etc., todo ello a cargo del que resulte ser el rematante.

Santo Domingo de Silos, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5.541.—281,00

### Ayuntamiento de Junta de Oteo

Con autorización del Distrito Forestal y con sujeción a los pliegos de condiciones generales aprobados por la Superioridad y al económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el día 10 de diciembre próximo a las 10 horas, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, subasta pública para el aprovechamiento de pastos en el monte Los Valles, núm. 414, sito en término de Baró, para 250 cabezas lanares, por un plazo de cuatro años, en el precio de tasación de 5.250 pesetas anuales.

El pliego habrá de presentarse hasta media hora antes del acto de la subasta y de quedar ésta desierta se celebrará nuevamente en iguales precios y condiciones, el día 23 de diciembre, a las 10 horas.

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Junta de Oteo, 9 de noviembre de 1971.—E. Alcalde, Martín Sáinz.

5.703.—160,00